



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTO:

La implementación de la Escuela Secundaria Rionegrina durante el año 2017 y la necesidad de cubrir los Espacios Curriculares de las Escuelas de Educación Secundaria y sus distintas modalidades, y

CONSIDERANDO:

Que ello implica la inclusión de nuevos Espacios Curriculares, con las debidas incumbencias de nuevos títulos y/o ampliación o modificación de las existentes,

Que por Resolución N° 3359/16, se establecieron las competencias de los títulos para cubrir los Espacios Curriculares de la Escuela Secundaria Rionegrina, para el Ciclo Básico y Ciclo Superior, por orientación y espacio curricular;

Que la Junta de clasificación para la Enseñanza Secundaria ha procedido a asignar nuevos códigos como identificadores de dichos espacios, y remitir los mismos a los Supervisores;

Que se hace necesario arbitrar los medios que permitan a los aspirantes inscribirse en un llamado extraordinario, para agregar al listado oficial de Interinatos y Suplencias 2017. Teniendo en cuenta los nuevos Espacios curriculares y Orientaciones;

Que resulta conveniente habilitar además una inscripción por excepción, ante la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, de modo tal que estos aspirantes puedan realizar su inscripción en los nuevos espacios curriculares, de acuerdo a las incumbencias otorgadas por Resolución N° 3359/16;

Que la misma se realizará del 3 al 14 del mes de Octubre 2016, ante la Junta Secundaria, en sobres blancos debidamente rotulados consignando Escuela Secundaria Rionegrina;

Que la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, tendrá en cuenta la última planilla de inscripción presentada;

Que para esta inscripción no podrá adjuntarse otro tipo de documentación;

Que solo se podrán inscribir aquellos docentes que ya habían efectuado su inscripción en junio;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, por excepción, la inscripción en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, desde el 3 al 14 del mes de Octubre 2016, a los aspirantes a cubrir los nuevos espacios curriculares, de acuerdo a las incumbencias otorgadas por Resolución N° 3359/16, de la Escuela Secundaria Rionegrina.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los Supervisores Escolares deben dar la más amplia difusión a la presente, permitiendo así la participación de todos los interesados en participar en la inscripción por excepción determinada en el artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTIPULAR que solo podrán participar en la inscripción aquellos docentes que ya se habían inscriptos en el mes de junio.-

ARTICULO 4°.- REQUERIR a los interesados en participar de esta inscripción, que rotulen el sobre blanco consignando la leyenda: "Escuela Secundaria Rionegrina" y solo remitan la Planilla de inscripción.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Junta de Clasificación resolverá las inscripciones de los aspirantes con la emisión de un Único listado por Orden de Mérito de los inscriptos para Interinatos y Suplencias 2017.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Junta de Clasificación de Educación Secundaria tendrá en cuenta como válida la última planilla de inscripción presentada con los cambios de los nuevos espacios curriculares.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Educación Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a todas las Supervisiones de Educación Secundaria, y por su intermedio a los establecimientos y archivar.-

RESOLUCION N° 3361
SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia